SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIA. LEGISLATURA
TERCER PERÍODO

CARPETA Nº 808 DE 1992

COMISIONES DE
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE HACIENDA
- INTEGRADAS -

DISTRIBUIDO Nº 1519 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

JULIO DE 1992

POLITICA SALARIAL PARA LA ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA SESIÓN
DEL DÍA 29 DE MAYO DE 1992

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 2 DE JULIO DE 1992

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Juan Carlos Raffo

Miembros : Señores Senadores Sergio Abreu, Mariano Arana, Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Jaime Pérez, Jorge Silveira Zavala, Manuel Singlet y Alberto Zumarán

Concurren : Señor Secretario de la Cámara de Senadores Mario Farachio y señor Subdirector General de Comisiones Pedro Pablo Andrada

Invitados especiales : Señores Ministros de Economía y Finanzas doctor Ignacio de Posadas Montero y de Trabajo y Seguridad Social doctor Alvaro Carbone

Secretarios : Señor Néstor T. Cardozo y señora Raquel Suárez Coll

Ayudantes de Comisión : Señor Juan F. Negro y señor Alfredo O. Brena

---

lt.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 39 mintos)

La Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado de la República continúa considerando la Carpeta Nº 808/92 "Política salarial para la actividad pública y privada según Resolución del Senado del 29 de mayo de 1992".

En la mañana de hoy, tal como había sido acordado, tenemos la comparecencia de los señores Ministros de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas Montero, y de Trabajo y Seguridad Social, doctor Alvaro Carbone.

En la última sesión realizada con el señor Ministro de Economía y Finanzas, habían quedado pendientes para hacer uso de la palabra los señores senadores Abreu y Pérez. Por lo tanto, tiene la palabra el señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Antes que nada quisiera hacer una observación de carácter formal para luego formular algún comentario sustancial sobre el tema salarial o, por lo menos, un enfoque en los términos en que pensamos debería tratarse.

Queremos dejar claro que compartimos la posición del Poder Ejecutivo con respecto al alcance y la competencia que tiene esta Comisión en el tratamiento del tema. No es la primera vez que lo mencionamos; ya hace un tiempo que venimos advirtiendo sobre determinadas orientaciones que imprime el Parlamento en el manejo de determinadas políticas o de ciertos asuntos, por lo que me parece que es bueno volver a resaltarlo.

El artículo 16 de la Ley Nº 15.809 que dice que el Poder Ejecutivo, en períodos no menores de tres meses ni mayores de cuatro, adecuará las remuneraciones de sus funcionarios de modo de mantener y recuperar progresivamente el poder adquisitivo --se refiere a los Incisos 02 al 13-- establece dos elementos para acotar el funcionamiento del ámbito legislativo.

Uno de ellos es la variación del Indice General de Precios al Consumo --es decir que este ajuste deberá hacerse en función de eso-- y el otro elemento son las disponibilidades del Tesoro Nacional.

¿Qué quiere decir esto? Es el reconocimiento, por parte del Parlamento, de que en materia económica y salarial, la responsabilidad de la conducción de la política es del Poder Ejecutivo y, que, por lo tanto, su competencia está acotada precisamente a las disponibilidades y a las decisiones que éste pueda tomar en ese sentido. En este caso la referencia a las disponibilidades del Tesoro Nacional no tiene que ver con el déficit o el superávit de caja, porque no existe una expresión técnica de tal naturaleza por la que podamos concluir que el legislador ha determinado precisamente cuál es el ámbito y el margen de actuación que debe tener el Poder Ejecutivo en la interpretación y en la implantación de su política económica y, como una de sus derivaciones, la política salarial

Este es un comentario de carácter formal, porque ya hemos hecho en otra oportunidad los comentarios de tipo político. De cualquier manera, pienso que es conveniente que repitamos éstos últimos en esta sesión. En este sentido, quiero decir que, esto es válido no sólo para este tema, estas circunstancias o estas políticas, sino como método de trabajo del Parlamento y de las Comisiones en el marco de este y de futuros períodos legislativos, a la luz del grado de relación política que tenemos los distintos sectores y partidos políticos. Creo que las decisiones que se toman en el Cuerpo son las legítimas, son aquellas que expresan la voluntad política. Y cuando se llama a los Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social para que expliquen su política salarial, no se le está pidiendo exclusivamente que hable sobre eso, sino también sobre cómo orienta

su política económica , una de cuyas derivaciones es precisamente la política salarial. Pienso que no es técnica ni políticamente adecuado llamar al Ministro de Economía y Finanzas para pedirle simplemente explicaciones sobre un aspecto sectorial de su política. Del mismo modo, cuando se le dice que una política sectorial es equivocada y debe rectificarse, se le está cuestionando su política en general. Cuando la decisión se toma en el Plenario y los votos no son suficientes para censurar esa política ecónomica --una de cuyas derivaciones, repito una vez más, es la política salarial--, no creo que sea conveniente desde el punto de vista formal y político, a la luz de esta Legislatura y de las próximas --cualquiera sea el Gobierno que nosotros derivemos en el funcionamiento de "miniparlamentos" a través de comisiones que pueden manejarse con mayorías circunstanciales, que hoy podrán favorecer a la oposición y mañana al Gobierno.

Esta es la primera apreciación que quería hacer. Creo que es importante que no utilicemos la matemática simplemente para medir los resultados políticos, porque en este ámbito los números no son tan contundentes como en otros. En este caso, no hay una cantidad determinada de votos, sino mayorías y minorías establecidas por la Constitución. Cuando esos votos alcanzan, son mayoría; cuando no alcanzan, son minoría. Ese concepto de mayorías y minorías exiguas, lo desconozco; yo conozco las mayorías y las minorías. A este respecto, recuerdo el famoso cuento --que no me gustaría repetir, porque no lo considero apropiado-- de la señora que había quedado un poco embarazada, pero no del

todo. Insisto en que solo hay mayorías y minorías y las exigüidades no existen; por lo tanto, no deben manejarse con criterio político.

Entiendo que debemos trabajar para intercambiar ideas sobre cómo instrumentar alternativas en las políticas económicas o salariales, pero no teniendo en cuenta exclusivamente el aspecto salarial. Tengo a la vista la resolución del Senado que habla de analizar e implementar. Creo que el propio Fondo Monetario Internacional ha inspirado a quienes redactaron esta fómula, porque la palabra "implementar" es un anglicismo que no existe en español. Lo que se hace es implantar y no implementar. De modo que hasta el espíritu del Fondo Monetario Internacional parece haber influido en el ánimo de quienes redactaron la resolución.

todo. Insisto en que solo hay mayorías y minorías y las exigüidades no existen; por lo tanto, no deben manejarse con criterio político.

Entiendo que debemos trabajar para intercambiar ideas sobre cómo instrumentar alternativas en las políticas económicas o salariales, pero no teniendo en cuenta exclusivamente el aspecto salarial. Tengo a la vista la resolución del Senado que habla de analizar e implementar. Creo que el propio Fondo Monetario Internacional ha inspirado a quienes redactaron esta fómula, porque la palabra "implementar" es un anglicismo que no existe en español. Lo que se hace es implantar y no implementar. De modo que hasta el espíritu del Fondo Monetario Internacional parece haber influido en el ánimo de quienes redactaron la resolución.

Nos queda claro --y en esto seré muy concreto-- que todavía, más allá de las discrepancias legítimas que se puedan tener, no encontramos propuestas fundadas y sólidas que nos hagan pensar en el camino que haga posible una rectificación con soluciones positivas para la economía en general. Existen planteamientos que contienen modificaciones y soluciones parciales. Cualquiera de nosotros puede percibir con sensibilidad el reclamo de trabajadores públicos y privados que manifiestan que el salario no les alcanza y escuchar a determinados sectores del país que tienen dificultades que no estamos en condiciones ni anímicas ni políticas de ignorar, porque ello sería una falta de honestidad intelectual. Sin embargo, en este momento nadie nos está diciendo claramente --tanto a los integrantes del Gobierno como a quienes hemos respaldado a los señores Ministros en la interpelación-- que se está en condiciones de elevar el salario real en un 30% o 35% logrando que las demás variables de la economía se comporten de tal forma que la inflación no alcance cifras de tres dígitos. Asimismo, nadie ha expresado que se está en condiciones de intercambiar ideas con el Fondo Monetario Internacional y de manifestarle que al no estar de acuerdo con su orientación, se romperá con ese vínculo y se diseñará una política autónoma. Tampoco se ha dicho que se buscará un consenso de carácter político en todos los sectores del país, a fin de declarar que la política en el Uruguay es independiente, digna, autónoma y que se creará un modelo nuevo de sustitución de importaciones, ya que la política de apertura que hasta ahora ha llevado a adelante el Gobierno es equivocada y, por lo tanto, dicha política se cerrará para defender la soberanía del país.

todo. Insisto en que solo hay mayorías y minorías y las exigüidades no existen; por lo tanto, no deben manejarse con criterio político.

Entiendo que debemos trabajar para intercambiar ideas sobre cómo instrumentar alternativas en las políticas económicas o salariales, pero no teniendo en cuenta exclusivamente el aspecto salarial. Tengo a la vista la resolución del Senado que habla de analizar e implementar. Creo que el propio Fondo Monetario Internacional ha inspirado a quienes redactaron esta fómula, porque la palabra "implementar" es un anglicismo que no existe en español. Lo que se hace es implantar y no implementar. De modo que hasta el espíritu del Fondo Monetario Internacional parece haber influido en el ánimo de quienes redactaron la resolución.

Además, señor Presidente, cuando hablamos de implementar o implantar y de analizar, creo que es bueno que tomemos en cuenta todo el espectro de la política económica, de la salarial, sus derivaciones, las preocupaciones que tenemos y, fundamentalmente, las proyecciones que el Gobierno tiene para 1992 o 1993. Asimismo, debemos considerar el marco político y económico en que estamos actuando para saber si realmente nos hallamos en condiciones de acompañar no ya una política salarial, sino una económica --que puede ser o no compartida ya que ello es parte del esquema democrático-- pero que todavía desde el punto de vista constitucional y político, no se ha enfrentado a resoluciones con características tales que envíen al Poder Ejecutivo señales claras y definitivas para que altere su rumbo; a mi juicio, esto lo debemos tener muy claro.

No voy a ingresar en discusiones de orden económico porque considero que ello no es del caso. Podríamos hablar del déficit fiscal, de la inflación, de la inversión, de la caída del salario real, de lo que ocurrió el año pasado y a principios de éste, de la forma en que se aplicó la "cláusula gatillo", de lo que se ha proyectado para este año y el próximo, pero creo que ello significaría herir la solidez intelectual de los demás señores senadores, puesto que saben muy bien --hasta la prensa lo ha publicado-- cuáles son las expectativas de caída del salario real del sector público para los años 1992 y 1993, cuáles son las metas que el Gobierno le ha planteado al Fondo Monetario Internacional y los términos en que se realiza la negociación con ese organismo internacional.

Nos queda claro --y en esto seré muy concreto-- que todavía, más allá de las discrepancias legítimas que se puedan tener, no encontramos propuestas fundadas y sólidas que nos hagan pensar en el camino que haga posible una rectificación con soluciones positivas para la economía en general. Existen planteamientos que contienen modificaciones y soluciones parciales. Cualquiera de nosotros puede percibir con sensibilidad el reclamo de trabajadores públicos y privados que manifiestan que el salario no les alcanza y escuchar a determinados sectores del país que tienen dificultades que no estamos en condiciones ni anímicas ni políticas de ignorar, porque ello sería una falta de honestidad intelectual. Sin embargo, en este momento nadie nos está diciendo claramente --tanto a los integrantes del Gobierno como a quienes hemos respaldado a los señores Ministros en la interpelación-- que se está en condiciones de elevar el salario real en un 30% o 35% logrando que las demás variables de la economía se comporten de tal forma que la inflación no alcance cifras de tres dígitos. Asimismo, nadie ha expresado que se está en condiciones de intercambiar ideas con el Fondo Monetario Internacional y de manifestarle que al no estar de acuerdo con su orientación, se romperá con ese vínculo y se diseñará una política autónoma. Tampoco se ha dicho que se buscará un consenso de carácter político en todos los sectores del país, a fin de declarar que la política en el Uruguay es independiente, digna, autónoma y que se creará un modelo nuevo de sustitución de importaciones, ya que la política de apertura que hasta ahora ha llevado a adelante el Gobierno es equivocada y, por lo tanto, dicha política se cerrará para defender la soberanía del país.

Todo lo que mencioné, hasta el momento, no lo he podido escuchar. Aclaro que no estoy haciendo un discurso político, sino que expreso la preocupación que creo es compartida por todos en el sentido de que aún no existe una propuesta sólida, es decir, no provista de voluntarismo y ni siquiera de buenas intenciones, que simplemente pueda ser aplicable en el mundo real y por medio de la cual se diga al Poder Ejecutivo-- que hay alternativas que se pueden llevar a cabo y que repercutirán en la inflación, en el nivel de ocupación, en el déficit fiscal, en la Balanza de Pagos, en la inserción regional y, fundamentalmente, en el mundo de la comunidad financiera internacional de la que formamos parte y en la que intentaremos manejarnos de la mejor manera posible.

Esta es nuestra preocupación porque estamos en un camino legislativo que a nuestro juicio no es el adecuado por carecer de competencias y por contener desviaciones de carácter político --dicho en el buen sentido-- que nos están haciendo atravesar rutas que no son las más positivas para el mejor manejo, tanto en esta legislatura como en las futuras.

Desde el punto de vista esencialmente económico --sin entrar a discutir cada una de las variables e indicadores económicos--, más allá de la preocupación legítima que le reconocemos a quienes cuestionan la política salarial, no hemos encontrado, ni tenemos a la vista, soluciones de alternativa que nos muestren cuáles son las consecuencias en cada uno de los indicadores económicos que se manejan si hoy accedemos --como nos gustaría hacerlo-- a otorgar un aumento salarial

del 25%, 30%, 40% o 50%. Si lo que se desea es cambiar la política económica --que es legítimo y a ello pueden aspirar los sectores políticos-- pues que se censure al señor Ministro en el Senado y no se le solicite aquí, en esta Comisión, que corrija una parte de la política salarial, porque eso sería como tratar de diseñar el tamaño del cuerpo por el de un dedo.

SEÑOR PEREZ.-Señor Presidente, no voy a seguir el curso de las reflexiones del señor senador Abreu que vino --digámoslo así-- rompiendo...

(Hilaridad)

En la sesión anterior de esta Comisión las patronales de las Cámaras Nacional de Comercio y de la de Industrias se hicieron presentes y de acuerdo con sus manifestaciones esto es lo que resulta más asombroso-- el Gobierno aparece como más realista que el rey, en virtud de que la primera de ellas sostuvo que desde hace años, celebra acuerdos con FUNCE porque considera que el mantenimiento del salario real es un problema vital.

Hace poco tiempo, precisamente se celebró un acuerdo por el que, si es correcto el cálculo que ellos habían efectuado con relación a que la inflación sería de aproximadamente un 60%, mantendrían el salario real de los trabajadores del comercio en la misma proporción. Por lo tanto, no se está hablando de otorgar un aumento, sino de que no se produzca una rebaja del salario real.

Aclaro que no voy a entrar en ese planteamiento -- me viene a la mente una palabra que no quiero utilizar , pero a la que no tengo más remedio que recurrir porque no encuentro

otra-- cuasi provocativo, porque el problema radica, reitero, en que no estamos hablando de dar un aumento sino de no reducir el salario real.

En esa misma entrevista que se mantúvo aquí con la Cámara de Industrias y con la Cámara de Comercio, estuvo también presente la Mesa Coordinadora de los Entes que dejó en poder de la Comisión documentos referidos al tema, en los que explicaba que, de mantenerse la actual política salarial, a fines de este año los sueldos de los trabajadores que aquella representa se situarían en el nivel de los de 1990, oportunidad end que se produjo una brusca caída. En este sentido la decisión del Senado fue la respuesta a este hecho.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Juan Carlos Blanco)

Como dije, la Comisión cuenta con los documentos probatorios de que los compromisos firmados no se cumplieron. En caso de que la actual política económica se mantenga, los salarios de los trabajadores de las empresas públicas sufrirán una rebaja y ni que hablar de los de los funcionarios del Gobierno Central, que será infinitamente mayor.

De acuerdo con lo que se ha difundido en la prensa, esa política fue casi aplaudida por las autoridades del Fondo Monetario Internacional, como testimonio de lo que era necesario para el Uruguay. Pero me pregunto: ¿para el Uruguay es necesario que se rebaje el salario real de los trabajadores? ¿ Es necesario que aumente la miseria? ¿ Es necesario, para nuestro país, que sus habitantes tengan más dificultades? No creo que sea preciso que en este momento dé lectura a las encuestas que tengo en mi poder --porque no tienen relación ahora con el tema

que estamos tratando aquí--, que reflejan la opinión no de los sectores que dieron los dieciocho votos, sino la del país en general sobre la situación económica y, en particular, sobre la situación salarial.

Entonces, frente a eso, ¿tenemos que hacer de cuenta que no pasa nada porque económicamente el Fondo Monetario Internacional considera que las cosas que se han planteado por parte del Poder Ejecutivo le resultan positivas? ¿Hay o no condiciones para que se realice un esfuerzo a efectos de que no se rebaje el salario real? Económicamente, el Uruguay tiene, como se ha dicho, el déficit fiscal más bajo, por lo menos el de los últimos treinta años. ¿Es este un elemento positivo? Sí. Pero si en 1991 ese déficit era algo mayor y se pudo dar aumentos importantes a los trabajadores del Estado y, naturalmente, a los de la industria privada entonces, ¿qué es lo que obliga a hacer un ajuste abrupto que conduce a la gente a la desesperación? ¿Qué es lo que impide que existan los recursos para que, efectivamente, se dé satisfacción, en parte, a sus necesidades? Los dirigentes de los trabajadores de los Entes Autónomos expresaron en esta Comisión que ni siquiera estaban luchando por un aumento, sino por que no haya una caída de los salarios que perciben actualmente, teniendo en cuenta la relación entre lo que cobran y lo que pueden adquirir y para ello dieron ejemplos diversos. Hoy el Uruguay tiene aproximadamente U$S 500:000.000 colocados en Nueva York y, además el déficit

fiscal más bajo . Las patronales dan más del 35% porque consideran que es una garantía para el desarrollo del mercado interno y posibilitan eficazmente el mantenimiento del nivel del salario real de los trabajadores.

En esas condiciones, el Gobierno, que tiene en sus manos los números y los recursos, ¿no puede generar condiciones para satisfacer los requerimientos de los trabajadores públicos y, sobre esa base, propiciar un aumento que haga posible que el salario real a fin de año no haya descendido a los niveles de 1990? En los artículos 10 y 11 --si mal no recuerdo-- de la Carta Intención que el Gobierno firmó, se establece el nivel salarial que se considera necesario alcanzar, pero no cuáles son los fundamentos, es decir qué es lo que lleva a que, efectivamente, exista una rebaja, en particular en lo que atañe a los trabajadores de las empresas del Estado.

Esto es lo que nos preocupa y sobre lo que entendemos la Comisión debería centrar su esfuerzo porque, en definitiva, ella obedece al planteamiento de dieciocho votos del Senado.

SENOR ABREU.- Señor Presidente: A veces las fogosidades se pueden mal interpretar, ellas derivan de la preocupación que uno tiene por encontrar soluciones y no de la intolerancia que pueda surgir respecto a la preocupación de los demás.

Me agrada que el señor senador Pérez se haya quedado en la frase que expresaba que el señor senador

Abreu ha venido a romper y puedo completarla diciendo que he venido a romper unas cuantas cosas. En primer lugar, un estilo parlamentario que creo no es el adecuado y, en segundo término, he venido a romper con una serie de etiquetas mentales que me resultan muy atractivas pero a las que quiero dar contenido. De esa forma, respetuosamente y con el énfasis que pone cualquier hombre público que está preocupado por la suerte del país, estoy tratando de dilucidar y de encontrar, con los demás miembros de la Comisión, alternativas con solidez y respaldo técnico que nos permitan recorrer un camino distinto al que propone el Poder Ejecutivo, si es que existe.

Como no encuentro que exista esa alternativa o esa propuesta, o por lo menos aún no la he visto, simplemente pongo énfasis en mis palabras. El señor senador Pérez puede interpretarlas como provocativas o cuasiprovocativas, pero ese no es mi espíritu.

Creo que en el ámbito democrático todos debemos estar de acuerdo en que la discrepancia no es una provocación, sino una forma de fermentar un intercambio de ideas. Pienso que no he ocasionado otra cosa que una respuesta política y técnica que el señor senador Pérez ha tenido a bien expresar en el Senado. De ninguna manera he querido provocar ni política ni personalmente. Ese no es mi estilo ni va a serlo. Simplemente, es parte de la pasión que estamos poniendo en un tema que no hace a la política salarial sino a la política económica del país, a la orientación del Gobierno y a las proyecciones que el Uruguay ha tenido para 1992 y 1993.

El diario "El Observador" del viernes 26 de junio dice que los salarios públicos caerán un 4,8% real en 1993 y un 13% en 1992, de producirse una inflación del 60%. Esto es así y esa es la realidad con la que nos tenemos que manejar: la de hoy y la de 1993, que es la que está planteando el Gobierno como solución.

Desde el punto de vista formal, tengo discrepancias con el manejo de estos temas, que son muy delicados, pero fundamentalmente con la respuesta que todos le debemos, entre ellos, los que apostamos a esta alternativa, que es parte de una realidad que también nos mantiene insatisfechos, porque somos tan sensibles como el que más en estos temas.

También pedimos una respuesta a quienes quieren rectificar e implementar una nueva política. Estamos ansiosos de escuchar las propuestas de los distintos Partidos, para determinar cuál es el camino que vamos a recorrer en materia salarial y cuáles serán el índice de inflación y el déficit fiscal, así como qué relaciones tendremos con el Fondo Monetario Internacional en el futuro.

Compartimos lo de la miseria y la preocupación, pero realmente no sabemos cuál será el mejor camino. No lo ha dicho precisamente el señor Ministro de Economía y Finanzas, que podría estar afiliado a un neoliberalismo del Grupo de Chicago; lo expresa el Ministro chileno Alejandro Foxley, de la coalición de izquierda que ganara la elección y que sustituyera políticamente al gobierno de Pinochet, pero no económicamente.

El señor Foxley dijo ante señor Brady en Washington, que en América Latina existe una acuciante necesidad de mejorar la calidad de vida --cosa que compartimos--, sobre todo en las grandes concentraciones urbanas de la región, donde hay insuficientes servicios de transporte público, electricidad y agua potable --lo que es válido también para los gobiernos municipales de cualquiera de nuestros países--; "Todas estas son prioridades que hoy día hay que tomar en cuenta para evitar que políticas económicas que están teniendo mucho éxito sean finalmente no aceptadas por la población". Esto es parte de nuestra preocupación.

Hay quienes, del mismo lado ideológico de los que se oponen a la orientación salarial y económica de este Gobierno,

encuentran algunos elementos positivos a estas políticas.

Nuestra preocupación es la misma que tienen todos. Lo único que agregamos es que queremos que quienes pretenden una modificación nos digan cuál es su propuesta concreta, cuáles son sus derivaciones y cuáles serán las relaciones con el Fondo Monetario Internacional; si romperemos con él, siguiendo la orientación de Alan García. ¿Vamos a tener el mismo resultado que el Perú tuvo en su política de autonomía y "dignidad nacional"? Digo esto sin ningún tipo de intención diminutoria hacia la palabra y la actitud del señor Alan García. Son opciones que tenemos en el ámbito del populismo, donde, por un lado, le haremos entrar dinero a la gente por un bolsillo con un aumento salarial y, por otro, con la hiperinflación no sólo le vamos a sacar el bolsillo sino también el pantalón. Creo que es un tema que debemos discutir entre todos.

Repito que la preocupación que he planteado no es provocativa ni tiene el ánimo de "romper", más allá de que cada uno interprete qué se puede "romper" en este ámbito tan adusto y formal del Senado. Simplemente es un intercambio de ideas que, lejos de ser provocativo, es fermental, para pedir que, en el ámbito de la madurez política necesaria, quienes presentan críticas al Gobierno --lo que nosotros también podemos hacer--, inquietudes de carácter social --que también tenemos nosotros-- y señalen dificultades con todos los sectores sociales del país --que todos reconocemos--, nos digan sus propuestas y, si son válidas, estamos dispuestos a estudiarlas. Esperamos propuestas con concepción global y no que se nos diga, por ejemplo, que se va a elegir el salario. Pretendemos que se

nos señale qué índice de inflación se quiere manejar con la propuesta o qué estructura económica se quiere dar al país y cómo se puede implementar la misma, en determinado plazo, con acuerdos políticos. Todos estamos dispuestos a encontrar una solución, en la medida en que existan aportes de quienes tienen la misma preocupación que nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa exhorta una vez más a los señores senadores a cumplir con lo que es nuestra manera de trabajar, que implica no discutir en las instancias en que se encuentren con nosotros invitados, más allá de que si alguien es aludido deba responder. El fruto del trabajo en Comisión con la presencia de los señores Ministros es escucharlos y dialogar con ellos, porque ya habrá tiempo de discutir entre nosotros el tema.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Simplemente, deseo hacer unos breves comentarios sobre la exposición del señor senador Pérez y le formularé una pregunta sobre un tema que no me ha quedado muy claro.

Mi primer comentario se refiere a que, leyendo las versiones taquigráficas de las posiciones, tanto de la Cámara Nacional de Comercio como la de la Cámara de Industrias del Uruguay, mi interpretación difiere sustancialmente de la que hace el señor senador Pérez. En mi opinión, las dos gremiales que por supuesto se referían básicamente al tema de los salarios privados, manifestaron una posición francamente favorable a la mecánica que, a pedido de las partes --me apresuro a añadir-- dispuso el Poder Ejecutivo.

En cuanto a las formas de manejar las expectativas, en materia de inflación y salarios, la Cámara Nacional de Comercio fue la más explícita de las dos y pienso que es muy

revelador recordar el mecanismo que en general -- según manifiestan sus Directivos-- está siendo aplicado y los motivos por los cuales se eligió.

La economista Benavente, de la Cámara Nacional de Comercio, a cierta altura del desarrollo de la sesión expresó lo siguiente: "Voy a hacer una precisión: el 60% con que trabajamos fue el cálculo hecho en base a la proyección de lo que dio el 21,8% con alguna reducción. Lo que tiene de bueno este convenio es precisamente su flexibilidad. Si la inflación en el año programa llega al 35%, el aumento salarial no va a superar ese valor."

Más adelante, dice:"El convenio es suficientemente flexible como para acompasar la inflación; no se basa en fijar los aumentos cuatrimestrales con respecto a la inflación que esperamos actualmente, sino que se va corrigiendo a sí mismo"...

El señor Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, refiriéndose al tema de la política salarial pública, señor Dalla Rosa, manifestó :"Sí tengo la obligación de hacer presente que cuanto más incida un mal manejo de la política salarial del Estado en la transferencia de una ineficiencia al sector privado, menos competitivo será el Uruguay y menos posibilidades de desarrollo tendrá".

Más adelante, el señor Dalla Rosa señala:" El sector privado sabe hasta dónde puede ir y ha pensado este convenio no en contra sino a favor de algo. Ha considerado que si la economía se nivela, se encauza en los valores que todos esperamos, los ajustes van a ser cada vez más prolongados en el tiempo, el valor nominal del ajuste en porcentaje será cada vez menor y, finalmente, llegaremos a trabajar con cifras propias de países que tienen administraciones más ajustadas a sus realidades.

Por su parte, refiriéndose a la mecánica en materia de salarios privados, el representante de la Cámara de Industrias del Uruguay, señor Caviglia expresó: "En definitiva, entendemos que cierto grado de liberalización en este aspecto es la mejor manera de dar transparencia al tema de la competitividad. A su vez, se daría la seguridad de que ninguna empresa se fundiría en virtud de ajustar los salarios con una pauta determinada". Queda claro, pues, que aquí la Cámara de Industrias manifiesta una opinión favorable a los mecanismos dispuestos. Estos comentarios van dirigidos al primer tema al que hizo referencia el señor senador Pérez.

Quisiera referirme, ahora, a otro aspecto que mencionó y que está vinculado a la caída del salario real en el sector público. Al respecto, y pecando de ser reiterativo --aunque en definitiva, el tema ha resurgido y no por mi iniciativa--, debo recordar que en lo que va del año 1992, tal caída del salario real no sólo no se ha producido, sino que las últimas cifras demuestran que al cierre del mes de junio, habría crecido en el entorno del 6,3%, si mi memoria no me falla. Por otra parte, podemos decir que esto no estaría totalmente de acuerdo con el panorama que pinta el señor senador Pérez, cuando afirma que el sector privado estaría dando más que el sector público --lo que es posible porque, en cada caso, depende de las condiciones económicas del sistema y en el caso del sector privado de la rentabilidad-- porque en lo que va del año, en la media, los aumentos del sector público han sido superiores a los del privado.

Es más; la media del sector privado sí ha caído.

En cuanto a lo que puede suceder de aquí en adelante, está abierta la discusión. Nosotros ya anunciamos que no hacemos vaticinios ni futurología. Sin embargo, quizás sea interesante hacer referencia a algunas expresiones --lamentablemente no tuve tiempo de leer toda la versión taquigráfica-- del entonces señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Ricardo Zerbino, cuando en 1988 fue interpelado por la política salarial que se estaba llevando adelante. En un pasaje de su alocución, expresó: "Queremos significar, empero, que en todas y cada una de esas circunstancias se acusó al Gobierno de estar decretando la baja del salario real en lo inmediato. Sin embargo, tenemos aquí las cifras que demuestran que en los cuatrimestres siguientes a los decretos de febrero de los años 1986, 1987 y 1988, el salario real del sector privado no cayó.

En febrero de 1986, viniendo de una inflación anterior del 23,89% y en función de las expectativas de inflación esperada y de otras circunstancias, el Gobierno fijó, por decreto, un 18%. El aumento medio prácticamente fue de esa cifra --18.2% o 18.3%-- posiblemente por algún sector que ya tenía un acuerdo independiente, un acuerdo largo que era de aplicación. ¿Qué pasó con el salario real? Usando las mismas estadísticas que hemos utilizado siempre que en algunas oportuniddes ha servido para denunciar la caída del salario real y, en otras, para justificar su aumento, podemos decir que en el cuatrimestre siguiente el salario real del sector privado aumentó

un 3,78%. Aplicando el razonamiento de decir que si la inflación pasada es mayor que el aumento que se da para el futuro se decreta la caída del salario real, éste tendría que haber caído. Sin embargo, la inflación pasada había sido casi del 24% y el decreto fijó un aumento del 18%, marcando una diferencia importante, a pesar de lo cual --y pueden hacerse los cálculos de acuerdo con la publicación de la Dirección General de Estadística y Censos-- en el cuatrimestre siguiente el salario real aumentó un 3,78%".

Más adelante, continúa expresando: "Igual fenómeno se repite en el año 1987, con un 17,84% de aumento de precios en el cuatrimestre anterior a febrero, un 16% de aumento decretado por el Gobierno, y un salario real que se incrementa en un 4,63% en el cuatrimestre siguiente.

Ocurre algo similar en 1988, aunque sin duda en niveles muy inferiores...

"En conjunto --y aquí invoco lo ocurrido durante tres períodos-- no se ha dado lo que se vaticinaba como algo indefectible y de producción necesaria, que además se le imputaba al Gobierno poco menos que como intención manifiesta: la baja del salario real. El salario real subió".

Si bien pueda estar un poco distante del punto en consideración, es interesante mencionar un tema al que hizo referencia el señor senador Abreu, sobre el que también se detuvo, en aquella oportunidad, el Ministro de Economía y Finanzas, contador Zerbino. Me refiero, concretamente, a la disposición de la Ley Presupuestal que dispone o instruye al Poder Ejecutivo que deba tomar

en cuenta, en materia de ajustes salariales la situación de la Tesorería. Al respecto, el entonces señor Ministro, expresaba: "Entendemos que esa es una norma que es realmente positiva en cuanto al ordenamiento de la política salarial. Es una norma flexible que fija muy claramente un objetivo tendiendo a mejorar la situación de los funcionarios, pero que es una norma realista porque no dice que hay que hacerlo a cualquier costo o a expensas, incluso, de un descalabro de la Tesorería o de un deterioro de su situación de caja que pueda llevar a un agravamiento del déficit fiscal. Pensamos que el legislador ha comprendido que el déficit fiscal es un elemento de por sí nocivo y, por lo tanto, el Gobierno debe tener la posibilidad de ir manejando las vàriables de acuerdo con la situación de la Tesorería".

Finalmente, quisiera formular una pregunta sobre un tema que no alcancé a comprender, quizás, porque no lo desarrolló hasta el final. En un pasaje de su exposición, el señor senador Pérez hizo alusión a los depósitos que el Banco de la República tendría en el exterior y vinculó esa situación con el tema salarial. En realidad, desearía saber si el señor senador está proponiendo que el Poder Ejecutivo pague los salarios del sector público con los depósitos del Banco de la República.

SEÑOR SINGLET.- Me parece que más importante que interpretar --lo que en definitiva siempre puede resultar subjetivo-- la forma en que expuso la Cámara Nacional de Comercio su propuesta, es tener en cuenta las definiciones. Digo esto porque las coincidencias en cuanto al mecanismo

instrumentado, no refleja, de ninguna manera, estar de acuerdo con la filosofía que lo impulsa. En este sentido, quisiera formularle una pregunta al señor Ministro que clarifica totalmente el problema. ¿El Gobierno está dispuesto a dar un aumento del 35% si la inflación es del 35% y un incremento del 50% si la misma llega al 50%, de manera de mantener el salario real como lo ha anunciado la Cámara Nacional de Comercio? Personalmente, entiendo que ese es el centro de la cuestión.

SEÑOR PEREZ.- Quiero aclarar que no estoy planteando que sea necesario recurrir al dinero del Banco de la República para pagar salarios, sino que estoy sugiriendo otra cosa. En ese sentido, si suponemos que en nuestro país existe una situación de catástrofe económica frente a la cual se hace necesario pedir a todos los habitantes que hagan un sacrificio, sería comprensible una decisión de esta clase; sin embargo, no se puede actuar de esa manera si la situación en lo financiero es resplandeciente. Entonces, si la situación financiera es resplandeciente, ¿por qué los trabajadores públicos, los de los entes autónomos y los de la industria privada tienen que hacer un sacrificio mayor al que fue necesario realizar en tiempos pasados?

Por otro lado, comparto íntegramente la pregunta formulada por el señor senador Singlet. A continuación voy a dar lectura a algunas de las expresiones formuladas por el señor Dalla Rosa, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, ante esta Comisión. Dice así: "¿Cuál es la situación en el comercio? Me permito, señor Presidente, hacer un poco de historia y dar los antecedentes de la misma", y luego explica que desde el año 1958 se fueron celebrando convenios en forma sistemática con la Federación de trabajadores del comercio --concretamente, con FUECI-- que se interrumpieron en el período de la dictadura para después reiniciarse esas negociaciones a partir de la restauración de la democracia en nuestro país.

Entonces, más adelante dice el señor Della Rosa:

"Con respecto al contenido de estos acuerdos, quiero decir que el principio que los rigió fue el de mantener la capacidad adquisitiva del salario real del trabajador al nivel que tenía en el cuatrimestre octubre 1989 - enero 1990. El procedimiento utilizado para ello es el de ajustes no períodicos y no menores a tres meses, basados en tres conceptos que se aplican en forma acumulada. Uno de esos factores incidentes es la inflación, y se toma como punto de base el 75% de la registrada en el cuatrimestre inmediatamente anterior al momento en que comienza a regir el ajuste. El segundo elemento es el denominado 'factor gatillo', que surge de comparar la inflación pasada con la esperada. Por último, existe un tercer concepto, denominado 'factor de corrección', que busca mantener el nivel de salario del período octubre de 1989 a octubre de 1990. Todos estos factores, que son acumulativos, no pueden en éste, ni en los dos siguientes ajustes sobrepasar en un 20% la variación del IPC ocurrida desde la fecha del último aumento."

Posteriormente, el señor Presidente de la Cámara Nacional de Comercio expresó: "El primero de ellos, corrido a partir del 1º de abril de 1992, resultó en un aumento de los salarios nominales de un 21.8%.- Todos estos acuerdos prorrogan y mantienen otros beneficios, etcétera".

En otro pasaje de su intervención, el señor Dalla Rosa explicó que, naturalmente, si cuando llega la finalización del año fiscal se encuentra que la inflación bajó, entonces el aumento estará directamente vinculado con esa inflación. Pero, ¿qué ocurre aquí? El Gobierno dice, por ejemplo, que otrogará N$ 35.000 de aumento para los funcionarios públicos, N$ 25.000 para los trabajadores de los Entes Autónomos y fija una pauta salarial para la industria privada del 35%, que se mantiene en forma independiente de la evolución de la inflación. En definitiva, me pregunto por qué no se dice que si la inflación alcanza un 50%, como figuraba en los cálculos, se van a incrementar los salarios hasta el 50%.

Por lo tanto, considero que el problema no es el de cómo se interpreta lo expresado por las Cámaras empresariales, sino que radica en cuál es el acuerdo al que se llegó con el Fondo Monetario Internacional. Aclaro que con esto no estoy afirmando que sea necesario romper relaciones con ese organismo, sino que pregunto a qué acuerdo se llegó con él. Publicamente se ha afirmado que hay que rebajar el nivel salarial de los trabajadores públicos, de los Entes Autónomos y de la industria privada. Esa es la verdad y así ha sido publicada. Intentar demostrar otra cosa es, simplemente, pedirle peras al olmo.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- El señor senador Pérez

dio lectura a la versión taquigráfica de un pasaje de las expresiones del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, el señor Dalla Rosa, quien previamente, refiriéndose a la política del Gobierno, había expresado: "A nuestro entender, esta postura es realmente coherente; el Estado fija a sus empleados un determinado mecanismo de incremento salarial que se inscribe en determinadas políticas económicas y, por otro lado, respeta los acuerdos privados, pero no obliga a quienes no hayan pactado ni otorga aumentos superiores a los que da a sus propios trabajadores, esto es, a los empleados de la actividad privada de las empresas que no han pactado".

En definitiva, reitera lo que quien habla había expresado al comienzo en el sentido de que la postura de la Cámara Nacional de Comercio es favorable a estos mecanismos aunque, por supuesto, se trata simplemente de una opinión que no es decisoria, como ocurre con todas las opiniones. De todos modos, vale la pena aclarar que su posición es favorable a estos mecanismos.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: me voy a referir a un tema que surgió imprevistamente, y lo hago con el fin de reflexionar sobre un comentario que hizo el señor Ministro de Economía y Finanzas a propósito de las expresiones del contador Zerbino durante la Administración anterior. Confieso que no pensaba referirme a este tema, pero me parece que puedo contribuir a aclarar lo que se ha dicho.

El señor Ministro de Economía y Finanzas aludió a expresiones del contador Zerbino durante una interpelación en la cual demostró que a pesar de reajustarse los salarios en un monto inferior a la inflación pasada, el salario real aumentaba. En ese sentido, quiero señalar que el resultado de esa medición depende del momento que

se toma como base, porque el salario real es un índice estadístico que vincula los incrementos de los precios con el aumento de los salarios nominales; es más, se trata de un cociente entre índices que da como resultado un tercer índice. Quien habla podría demostrar, con las mismas cifras que seguramente manejó el contador Zerbino en aquella oportunidad, que tomando otro momento de base de comparación se podría llegar a la conclusión de que el salario no sólo no había aumentado sino que había descendido. Sin embargo, pienso que ahora no debemos discutir acerca de cuáles son los momentos que se deben tomar como base ya que, seguramente, quien pretenda demostrar un incremento del salario real tomará la base que más le convenga, y lo propio hará quien quiera lograr un aumento del salario real.

A mi juicio, el tema de fondo radica en determinar si el objetivo más defendible es que los salarios caigan o que se incrementen. En función de eso cada uno tomará la base que más convenga a sus intereses. De todos modos, considero que los hechos son realmente demostrativos acerca de qué fue lo que ocurrió durante la Administración anterior.

Para evitar la confusión de momentos que se toman como base hay un sólo método que es el de calcular salarios reales promediales y no punta a punta, como se suele decir; esto es: entre un día y otro, entre una semana y otra o entre fin de año y fin de año, sino comparar promedios de evolución del salario real.

En estas circunstancias, señor Presidente, quiero recordar que durante la Administración anterior, los salarios fueron creciendo en forma rápida, particularmente en 1985, mientras no se tomó como base del reajuste un porcentaje inferior al de la inflación pasada. Apenas se comenzó a aplicar esta última política, el incremento salarial se fue enlenteciendo hasta llegar al último año de la Administración anterior en que el salario real, no sólo no creció, sino que descendió en algo menos de un 1%.

Se recordará --porque se discutió mucho en el debate político de la época-- que primero se comenzó a hacer aquella famosa semisuma entre inflación pasada y la prevista. Es decir que se hacía una especie de promedio entre lo que había ocurrido realmente en el cuatrimestre anterior y las metas que el propio Gobierno establecía para el siguiente. Reitero que se realizaba un promedio entre ambas a lo que se llamaba semisuma --no era más que la suma dividida entre dos-- y, en función de ello, se reajustaba el salario para el cuatrimestre siguiente. En ese momento, empezó a enlentecerse el crecimiento salarial de la Administración anterior hasta que, en 1989,

terminó en una caída leve, pero caída al fin. Es de destacar señor Presidente, que estos hechos son irrefutables.

Existen algunos semanarios especializados en economía en el país que todavía siguen publicando todas las semanas las estadísticas salariales de la Administración anterior. Basta tomarlos y leerlos para comprobar que lo que estoy señalando es cierto porque publicaciones comparan promedios y no determinadas bases de cálculo que contienen en sí mismas el peligro de encerrar una gran subjetividad, esto es elegir la base que más convenga a los propósitos de quien intenta demostrar determinados hechos.

A título de comentario, esta es la primera reflexión que quiero hacer: es de fundamental importancia el momento del cálculo cuando se elaboran estas estadísticas. Quiero finalizar este punto dejando planteada una interrogante. Si es tan importante atacar la inflación mediante un reajuste que sea inferior al de la inflación pasada, me gustaría saber por qué este mismo razonamiento no se aplica a otros precios de la economía, en lugar de utilizarse solamente para los salarios. Entiendo que sería conveniente que ello se instrumentara para los precios fundamentales de bienes que intervienen en la canasta familiar, que son esenciales para determinar el incremento del costo de vida. Sobre este tema, al final de mi exposición, pienso formular una propuesta pero, de todos modos, quería dejarlo planteado.

Para entrar en el terreno de la búsqueda de

una propuesta, quisiera recordar que en la última sesión que compartimos con el señor Ministro de Economía y Finanzas, expuse los fundamentos que nos llevan a ella --no voy a repetirlos-- y que constan en la versión taquigráfica. En ellos se incluía, en primer lugar, una interpretación sobre el problema de la inflación, que como es notorio es distinta a la que sustenta el Gobierno. En segundo término, en dicho analisis se señalaba que aun sin pretender modificar la política económica del Gobierno en su conjunto ni su interpretación sobre la inflación cualquier política económica es y debe ser flexible y, en este caso, la que lleva a cabo el Poder Ejecutivo se encuentra hoy en condiciones de introducir un pequeño margen de flexibilidad en esta materia. Esto fue lo que sostuve, en líneas muy generales, en la última sesión.

Ahora quisiera profundizar más, no en el terreno del diagnóstico, sino en el de la propuesta, para lo que necesito hacer una pequeña introducción.

Si el temor a una política salarial más favorable para los trabajadores radica en la situación fiscal y, por esta vía, nos dirigimos hacia una interpretación absolutamente monetarista de la inflación, creo que vale el argumento de que la situación actual del país en ese sentido, permitiría esa flexibilidad. Este razonamiento ya lo he desarrollado y no quiero repetirlo para no cansar a los miembros de la Comisión. Es más; el señor Ministro de Economía y Finanzas me podrá corregir puesto que tiene cifras mejores que las mías, pero entiendo que una flexibiliza-

ción como la que intentaré proponer en términos muy generales al final de mi exposición, no llegaría a representar, quizás, un 0,5% en el déficit del Producto Bruto Interno. Reitero que es cuestión de hacer cuentas y de realizar un profundo análisis. Si existe preocupación sobre la inflación, no en un sentido monetario sino por el lado de los costos --que es otra manera de encarar el fenómeno inflacionario--, en otras palabras, si se cree que una flexibilización de la política salarial tendría incidencia en los costos y, por esta vía, impactaría en los precios --que es un razonamiento aceptable aunque pienso que no se ajusta bien a la interpretación oficial sobre la inflación-- debo decir que la participación relativa del salario en el producto ha venido disminuyendo notablemente en los últimos años. No me estoy refiriendo a este Gobierno, sino a los últimos años en general. En estos momentos en promedio, en actividad pública y privada, pero sobre todo en esta última y especialmente en la industria manufacturera, ese descenso es notable. Actualmente, en la industria manufacturera, como promedio, los salarios representan aproximadamente un 30% en el valor bruto de la producción. No me refiero al Producto Bruto Interno, sino al valor bruto de la producción, que es lo que importa, ya que no estamos midiendo el esfuerzo productivo nacional, sino dicho valor bruto de un sector productivo de la industria manufacturera.

A nuestro juicio. una flexibilización de la política salarial razonable, pequeña en términos relativos, en este caso privada, con un porcentaje de incidencia que se ha reducido tanto en los costos, por

diversas razones --de orden tecnológico, por un lado, y de caída del salario real histórica, no en este Gobierno, por otro-- han determinado que el peso de los salarios en el valor bruto de la producción haya caído notablemente y que una flexibilización razonable, pequeña en términos relativos, de esta política no tendría una gran incidencia en los costos de producción. Reitero que se trata de una tercera parte de los costos de la industria.

Si la preocupación, desde una tercera perspectiva --no es ni monetarista ni por el lado de los costos, sino que se toma en cuenta la demanda-- es en el sentido de que se piensa que un mayor poder adquisitivo de la población podría generar una mayor demanda de bienes, es decir, empujar a una inflación más elevada, nos parece que el hecho de que hoy haya márgenes importantes de capacidad ociosa en toda la producción uruguaya --ello inclusive se puede demostrar con cifras oficiales, como por ejemplo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que publica estadísticas de capacidad ociosa, que es importante en varias ramas-- desvirtuaría un posible empuje inflacionario por la vía de una mayor demanda. A nuestro entender, ello se produce cuando esa demanda presiona sobre un sector productivo que no puede aumentar su producción porque no tiene capacidad instalada, y por ese motivo debe invertir, lo que genera una dinámica de la actividad económica que puede empujar los precios hacia arriba. Esto tampoco figura en la interpretación oficial que entiende como tantas veces lo han repetido voceros oficiales y extraoficiales del

Gobierno, que es un fenómeno monetario. He oído estas palabras de parte de integrantes del equipo económico constantemente; menciono esto aunque sé que el Gobierno no comparte el problema de la inflación de demanda. A nuestro juicio, ni la situación fiscal, ni el impacto por la vía de los costos --dado su reducido porcentaje de salarios en ellos--, ni la promoción inflacionaria a través de la demanda tienen, en este momento, fuerza como para hacer temer que una flexibilización de la política salarial empuje a una inflación importante en el país.

El siguiente punto que quisiera considerar es el tema de la relación que hay entre salarios y distribución del ingreso, que no escapará a ninguno de los miembros de esta Comisión.

En este momento, tenemos una tasa de devaluación de la moneda nacional que es inferior a la inflación, con lo cual los precios en dólares de la economía uruguaya se están elevando notoriamente. Se podrá discutir si hay retraso cambiario o si no lo hay, pero ese es otro tema. Personalmente, sostengo que existe retraso cambiario, pese a que técnicos del Gobierno sostienen que no lo hay. No vamos a introducirnos en ese tema, pero no podemos negar que los precios en dólares suben.

¿Qué está pasando con los salarios? La marcha de la política económica determina para el año programa 1992 --si no me equivoco, es el que va desde abril de 1992 a abril de 1993-- un estancamiento del salario en dólares. En todo caso, la pauta salarial para el sector privado se parece notablemente a la tasa de devaluación prevista. Por eso, parto de la base de que no se desea que aumenten los salarios en dólares, porque ese es uno de los objetivos de esta política. Pero los precios de la economía están dólares y seguirán aumentando en dólares. Como es notorio, esto traerá aparejado una modificación de la distribución del ingreso, es decir, de la distribución del valor de la producción; entre ingresos salariales y no salariales habrá un deterioro de la participación de los primeros respecto de los segundos, ya que unos aumentan menos que otros.

A mi entender, esto debería tenerse en cuenta, en este sentido: ¿Por qué no encontrar un mecanismo, si es que realmente se desea combatir la inflación, para que haya un acompasamiento

de ritmos en la evolución de los precios? No propongo que el Estado o el Gobierno fijen los precios. Pero, al menos, me interesaría saber por qué no se realizan acuerdos con los grandes formadores de precios de la economía. Me refiero a acuerdos similares a los que se hacen para fijar la pauta salarial, e inclusive, que al igual que los salarios, fueran homologables o no homologables.

En este sentido, existen importantes experiencias en el mundo de combate a la inflación --la chilena es una de ellas-- por medio de acuerdos de precios con el sector privado. Se trata de un mecanismo similar al de la pauta salarial, sólo que sobre el precio del producto y no sobre el salario, que se definiría tendiendo a un equilibrio que no deteriore la distribución del ingreso.

Con estos antecedentes que acabo de analizar, voy a culminar planteando, en términos muy generales, algunos criterios que se podrían tener en cuenta para que de esta Comisión saliera algún fruto positivo. Voy a realizar ex profeso este planteo, reitero, en forma muy general, con la esperanza de que en el intercambio de este trabajo se pueda ir detallando.

SEÑOR ABREU.- Entiendo la propuesta de intentar buscar pautas sobre determinados precios o un acuerdo derivado del entendimiento entre el Gobierno y sectores de la economía privada. Pero, a mi entender, lo que plantea el señor Senador está relacionado con otros indicadores económicos.

No es lo mismo un acuerdo con el sector privado para fijar una canasta de precios, sobre la base de

un índice de inflación de 120%, 130% o 200% que con uno de 15%.

SEÑOR ASTORI.- Por supuesto.

SEÑOR ABREU.- Concretamente, lo que deseo saber es si en el marco de la propuesta del señor senador se parte de la base de que debe haber una estabilidad en el índice de inflación que transmita al sector privado expectativas suficientes como para que tienda a un mayor entendimiento de esta naturaleza con el Gobierno.

SEÑOR ASTORI.- Los acuerdos en materia de precios con el sector privado son, precisamente, un mecanismo de lucha contra la inflación. Si no hay inflación, no se hacen acuerdos; no tendría sentido hacerlos. Mi propuesta busca que este tipo de acuerdos colabore, junto con otras medidas, en el combate a la inflación en nuestro país. No estoy proponiendo una nueva DINACOPRIN --o COPRIN, como se denominó originariamente-- que fijaba administrativamente los precios. Estoy pensando en acuerdos que, inclusive, se realizarían en base a franjas, que actuarían como pautas que, repito, al igual que en el terreno salarial, podrían ser homologables o no homologables. Por ejemplo, un acuerdo con el sector privado es homologable cuando no sólo se encuadra con las metas del Poder Ejecutivo en el resto de las variables económicas, sino, además, cuando da lugar a que ese Poder Ejecutivo trate de cierta manera al sector privado que respetó dicho acuerdo y de otra al que no lo respetó. En este sentido, habría una infinidad de propuestas para hacer. En síntesis, entiendo que los acuerdos son aplicables tanto cuando hay un 25% de inflación como cuando es del 150%. Si hay una inflación del

150%, razón de más para hacer este tipo de acuerdos, siempre que no se quiera llegar a la congelación y a la fijación administrativa de los precios, lo cual puede ser una vía posible, sobre todo en situaciones extremas. Pero nosotros no estamos en una situación extrema; por el contrario, estamos lejos de ella.

En este momento estamos con algo menos del 70% de inflación para los últimos doce meses. Bueno; esta es una situación ideal para hacer acuerdos de precios, naturalmente que teniendo en cuenta todas las variables de la economía y, por supuesto, todas las metas que el Poder Ejecutivo --en este caso el Gobierno del doctor Lacalle-- se fijó en materia económica.

Reitero que siempre tuvé claro que esta Comisión no estaba convocada para modificar la política económica; sino para intentar buscar una mayor flexibilidad en el marco de esta política económica.

Como estoy convencido de que existe ese margen, estoy tratando de buscarlo.

Señor Presidente: para el sector público, quisiera proponer una política que en el resto del año se fije el objetivo del mantenimiento del salario real, lo que exigiría separar dos situaciones: la de las empresas públicas y la del Gobierno Central.

En el caso de las empresas públicas, nosotros tomaríamos como objetivo el salario real alcanzado en el primer cuatrimestre del año --o sea, enero-abril de 1992--, tomando como referencia ese punto, para intentar mantenerlo durante lo que resta de 1992.

Para el Gobierno Central creo que esto no sería lo aconsejable --el señor Ministro podrá corregirme-- porque en el primer cuatrimestre de 1992 el salario real de la Administración Central no tuvo la evolución favorable que evidentemente sí tuvo el de las empresas públicas,

y que inclusive lo tenemos graficado en nuestro material. De todos modos, le pediría ayuda al señor Ministro de Economía y Finanzas respecto de este punto salarial de la Administración Central, para que nos diga cuál es el punto que se podrá tomar como referencia; si fijamos un objetivo de mantenimiento del poder adquisitivo medio de esos salarios durante 1992.

Todo esto se dirige,naturalmente, a intentar, si no planificar, por lo menos prever --si no exactamente, por lo menos aproximadamente-- cuál podría ser una pauta de incremento salarial en función de las variables económicas correspondientes al mes de setiembre, porque obviamente la estación de mayo ya la pasamos; sólo nos queda la de setiembre.

En el sector privado, diría que el objetivo es reconocer la realidad; apenas eso, que es un objetivo modesto. ¿Qué quiere decir "reconocer la realidad"? Las pautas que fijó el Poder Ejecutivo para la actividad privada no están siendo mayoritariamente tenidas en cuenta. Y ahora le pido al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que me corrija si me equivoco, pero tengo en mi poder una información periodística que dice que hasta junio sólo 5 de 26 acuerdos salariales respetaron la pauta oficial del 35%. En virtud de que en el artículo periodístico se dice que se trata de información oficial, solicitaría al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que confirmara o desmintiera esos datos que aparecen en un diario del 23 de junio de 1992, hace poco más de una semana.

Allí se señala que, hasta la fecha, el personal involucrado en la firma de un nuevo convenio salarial llega 60.470 trabajadores, de los cuales sólo 28.550 están déntro de las pautas del Poder Ejecutivo.Asimismo, se dice que por acuerdo entre partes los convenios no homologables sitúan a los incrementos salariales en el 21,83% como promedio, al 1º de abril, en el 15,95% --también como promedio-- al 1º de mayo y en el 20,11%, como promedio al 1º de junio. Más allá de las cifras, que importan relativamente poco, lo cierto es que la realidad del sector privado no es la pauta salarial del Poder Ejecutivo. Entonces, señor Presidente, ¿no sería posible reconocer en esa pauta salarial lo que está ocurriendo promedialmente en la realidad?. Esto es; que se puedan calcular los promedios. El propio Ministerio ha hecho un trabajo en ese sentido según ha dicho la prensa. Le solicito al señor Ministro que confirme o desmienta esta información; inclusive, me gustaría contar con datos más precisos, si es que existen, porque no es lo mismo leer un trabajo periodístico que contar con el original realizado por el Ministerio.

De manera que, reitero, habría que reconocer en esa pauta salarial lo que está pasando como promedio. Aclaro una vez más que la palabra promedio aquí tiene un doble sentido: el de la rama a la cual se refiere esta cifra y el de la economía en su conjunto. Considero que se pueden hacer los dos promedios, y ponderadamente. Se puede ponderar el promedio nacional general para el sector privado, en función del número de trabajadores que participan en cada rama y acuerdo.

Me parece que todo ello es muy importante, porque no es bueno para el país que, por un lado, haya una pauta

salarial y al mismo tiempo se realicen convenios por otro lado. Ello determina, como primera consecuencia, que los convenios no se homologuen y si ello es así --sobre este tema el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social conoce más que yo-- puede haber consecuencias no deseables que ya no sólo tienen que ver con el salario, sino con toda la situación laboral. Es peligroso desde el punto de vista de las repercusiones en el futuro y del mantenimiento de la fuente de trabajo, tener un convenio no homologado; hoy, por hoy, es el mayor problema que enfrentan los trabajadores uruguayos. A este respecto, alguien puede preguntarse por qué no estamos analizando este asunto en lugar del tema salarial, pero el problema es que las dos cosas están muy relacionadas. Con una desocupación alta como la que tenemos --del 11% en Montevideo-- nadie puede esperar que los salarios florezcan.

SEÑOR ABREU.- Le aclaro al señor senador que en este momento la desocupación en Montevideo es del 9,5%.

SEÑOR ASTORI.- A mi juicio, ese porcentaje aún es muy alto, aunque acepto la corrección. Considero que un punto y medio de diferencia entre la cifra que mencioné y la que el señor senador Abreu expresó, en una tasa de desocupación de un país que expulsó a tanta gente, es importante. Si se extrapola ese 9,5%, al país, nos encontraremos con 120.000 desocupados abiertos, totales, sin contar la subocupación, que es muy grande e incalculable. En esta situación, nadie puede esperar que los salarios se vayan al techo, porque son los propios desocupados los que se encargan de que el salario no suba, ofreciendo

sus servicios a precios cada vez más reducidos. En virtud de esto, asume especial relevancia el tema de la pauta salarial, sobre todo, por las consecuencias no salariales de la homologación de los convenios.

Finalizo expresando que tengo la esperanza de que estas reflexiones, por ahora generales, puedan servir como objetivos de la búsqueda más detallada de alguna flexibilización de la política salarial.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa advierte que tiene una comunicación del señor Ministro de Economía y Finanzas en el sentido de que debe retirarse a las 11 horas y 50 minutos.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Efectivamente, las cifras que mencionó el señor senador Astori en cuanto a los convenios homologables y no homologables son correctas y también lo son las relacionadas con los trabajadores involucrados. En ese sentido, queremos replantear la diferencia entre la actual política salarial en el sector privado y la que existía hasta el momento de su establecimiento.

Como recordarán los señores senadores, el Poder Ejecutivo fijaba una pauta salarial, generalmente cercana a lo que se consideraba como techo, y luego, en las mesas de negociación, se fijaban dos o tres puntos por encima de aquélla. De acuerdo con lo que es hoy una orientacion casi general del sector privado --y podría mencionar el caso concreto de Chile, donde se negocia el salario empresa por empresa y sin participación del Estado-- no se fijó una pauta para negociar, sino que, simplemente se brindó una opinión del Poder Ejecutivo respecto a lo que entiende deben ubicarse los niveles salariales, en términos generales, en razón de las expectativas que el gobierno

tenía en cuanto a inflación, política cambiaria y de competitividad regional.

Simultaneamente, se manifestó --y así este Ministro lo hizo reiteradamente, además de los propios funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-- , que se recurría a la libertad de las partes para negociar en ese sentido, en base a la salud y a la competitividad de las empresas, del mismo modo los trabajadores lo harían con miras a lograr el mejor nivel salarial, cuidando sus fuentes de trabajo.

Esta política, con la que se puede discrepar, ha llevado a realizar determinados acuerdos. Al respecto, cabe recordar que cuando el Gobierno planteó la posibilidad de llevarla adelante, entre otras cosas, se anunció una gran conflictividad por su implantación, que se fue desarrollando pacíficamente entre las partes lo que, además, está demostrando madurez de los interlocutores sociales a quienes corresponde establecer su nivel salarial.

Por lo tanto, creemos que la política seguida en ese sentido es acertada. Los señores senadores recordarán también momentos de conflictos importantes cuando el Poder Ejecutivo fijó pautas salariales, manifestados por medio de paros constantes y de movilizaciones. Sin embargo, ahora mientras las partes negocian y tratan de manejar responsablemente su propia realidad económica eso no ocurre además, el Poder Ejecutivo no se agravia porque la orientación que dio fue regida sólo por determinado número de sectores, aunque espera que hayan fijado responsablemente esos niveles salariales, teniendo en cuenta lo que señalamos en materia de salud financiera

de las empresas para que negocien manteniendo su capacidad competitiva y, de los trabajadores, a su vez, para que logren los niveles salariales deseados con la respectiva seguridad de su fuente de trabajo .

Debo solicitar una aclaración al señor Senador Astori en lo referente a los efectos de la no nomologación vinculada al riesgo en las fuentes de trabajo.

SEÑOR ASTORI.- Con respecto a lo manifestado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social voy a hacer un par de reflexiones. La primera es de carácter personal y la otra intenta ser una aclaración a su solicitud en el sentido de la no nomologación de los acuerdos.

Respecto al tema de la salud financiera de las empresas, quiero señalar que con esta política salarial esa salud se convierte o es sinónimo de incrementos de ganancia respecto al salario. Esto, para nosotros, tiene otro nombre, que no es el de salud financiera, sino el de redistribución regresiva del ingreso, es decir, redistribución del ingreso a favor de la propiedad y no del trabajo, porque si los salarios quedan fijos en dólares y los precios en dólares del producto siguen subiendo, la distribución del ingreso se perjudica en detrimento de los trabajadores.

Entonces, me hago cargo de que en algunos casos esto pueda significar salud financiera, pero en otros será, sin ningún tipo de dudas, incremento de las ganancias en perjuicio de los salarios.

En cuanto al tema de la no nomologación, creo que

un trabajador con un convenio no homologado tiene mucha menos defensa de su fuente de trabajo. Por ejemplo, no podría realizar --se me ocurre, el señor Ministro dirá si estoy equivocado--planteos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social denunciando el incumplimiento del acuerdo.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Obliga a las partes, señor senador. Los convenios celebrados entre las partes obliga a éstas. Por lo tanto, podrán hacer las reclamaciones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o ante el Poder Judicial de la misma forma que con un convenio homologado .

SEÑOR ASTORI.- Entonces, ¿qué diferencia hay, desde el punto de vista de sus efectos en la sociedad, entre un convenio homologado y otro no homologado?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- El convenio homologado obliga a toda la rama, mientras que el no homologado sólo a sus firmantes.

SEÑOR ASTORI.- De acuerdo, señor Ministro.

Agradezco la aclaración del señor Ministro, que me parece enriquece mucho el análisis de este punto. Sin perjuicio de que lo relacionado con las reclamaciones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no se realiza en la forma en que pensé, en todo caso el señor Ministro convendrá conmigo en que un trabajador está más protegido cuando el convenio obliga a todas las ramas que cuando no lo hace, en términos de su fuente de trabajo futura, sobre todo cuando se trata de alguien que posee cierto nivel de especialización en esa rama

y se desempeña en esa actividad.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Creo que es exactamente a la inversa. Si tomamos ramas de actividad --lo conversamos con el señor Senador Jaime Pérez la última vez que estuvimos en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social— como por ejemplo la de la textil, que ha registrado situaciones de conflicto, podemos observar, por un lado, que hay una empresa que tiene alta tecnología y un número de trabajadores adecuado a ella y, por otro, una cuya tecnología no era la más moderna, pero que contaba con un gran número de trabajadores. Si se dictara un decreto homologable para toda la actividad, probablemente favoreceríamos a los trabajadores de la empresa de alta tecnología en materia de salarios, pero quizás ocurra que pondríamos en riesgo la fuente de empleo de los trabajadores de la otra empresa. No todas las que giran en la misma actividad se encuentran en condición de pagar los mismos niveles salariales. Entonces, uno de los aspectos que manejamos al tratar de flexibilizar las negociaciones y de plantear que ellas se realicen por rama o por empresa, es justamente evitar los riesgos de que los acuerdos homologados por rama traten a todos por igual, cuando las circunstancias no son similares.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Lo que los números están empezando a mostrar --esto es algo que tenía y sobre lo que hice referencia en declaraciones públicas a mi regreso de la Asamblea Anual del BID-- es que partiendo de los datos de 1991 --que marcaban un aumento del salario real y, a su vez, un descenso del desempleo--

esa ecuación difícilmente se pudiera mantener. Espero que no sea una tendencia marcada, pero reitero que los números están comenzando a mostrar que en muchísimos sectores la producción está aumentando y, a la vez, disminuyendo el empleo, sobre todo en aquelllos que tienen convenios salariales vigentes y que contienen, prácticamente en todos los casos, cláusulas de ajuste.

Lo que eso parece indicar --espero estar equivocado--es que como existe una rigidez en materia salarial en esos sectores, el ajuste se está produciendo por la vía del empleo, lo que sucede, cuando se dan esas ecuaciones, en todos los países del mundo. Es por eso, precisamente, que lo temía.

En realidad, la conclusión a la que uno debe llegar, si privilegia la fuente de trabajo sobre el salario --como a mi juicio debe ser--, es que ese tipo de mecanismo, por las rigideces que introduce, empieza a provocar --esperemos que no sea una tendencia-- ajustes por el lado de la cantidad, es decir, por la parte de las fuentes de trabajo.

SEÑOR ASTORI.-El comentario que puedo hacer frente a esta última reflexión del señor Ministro de Economía y Finanzas --que es cierta--es que esto nos hace ingresar en un terreno que pienso que está fuera de la agenda de la Comisión, aunque si se entiende que debemos entrar en él, lo haremos.

Las fuentes de trabajo dependen de toda la política económica, de lo que se está haciendo en materia tributaria y crediticia, de la conducción de la política monetaria y, por lo tanto, el tema nos lleva inexorablemente a analizar ese punto. La Presidencia dirá si ingresamos en ese aspecto o no. Personalmente, había iniciado una propuesta para el tema salarial, porque entiendo que existe un margen de flexibilidad. Naturalmente, comparto el hecho de que hay una tendencia a ajustar por la cantidad, como lo señaló el señor Ministro de Economía y Finanzas. Las cifras son absolutamente inocultables en ese sentido. No conozco las cifras que posee el señor Ministro --que seguramente deben estar más al día que las mías-- pero, de las estadísticas de empleo, se puede sacar exactamente

esa conclusión. Esto nos lleva a la discusión de toda la política económica, sin pretender trascender el mandato que el Senado ha dado a esta Comisión. Considero que, en este caso, deberíamos concentrarnos en la búsqueda del margen de flexibilidad.

Respecto al razonamiento que hizo el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social --que respeto enormemente-- le solicito que reflexione en cuanto al hecho de que, sobre la base de ese razonamiento llevado hasta sus últimas consecuencias, podríamos llegar a la conclusión de que es mejor que no haya pautas salariales. Pero, personalmente, no lo comparto.

Pienso que deben existir pautas salariales; es más, creo que debería haber algo que existía antes en el país --que lamentablemente desapareció-- como es el funcionamiento de la negociación salarial tripartita, es decir, sobre la base de los llamados Consejos de Salarios. Pero no traigamos temas que de alguna manera han quedado en etapas superadas; ya veremos qué ocurre en el futuro.

Debemos concentrarnos en la realidad de hoy, en la que creo deben existir pautas salariales que recojan los datos reales, aunque hagamos las previsiones y más adelante se indique que ellas no están funcionando.

SEÑOR ABREU.- Deseo hacer uso de la palabra antes de que el señor senador Astori termine su exposición, para que pueda contestarme, porque creo que es importante que hagamos algún comentario sobre el tema.

Estábamos razonando sobre la base de la orientación que viene marcando el señor senador Astori, respecto a la idea que desarrollamos al principio. Creo que es casi imposible --si no imposible--

abordar un tema sectorial como el de la política salarial, sin entrar a discutir toda la política económica, porque se debe trabajar con las distintas variables --estoy seguro de que el señor senador Astori sabe esto mucho mejor que quien habla, que no tiene la disciplina ni la profundidad de conocimientos que él puede poseer en su especialidad--; todo debe analizarse sobre el marco de una política económica que se comparte o no. Sobre esa base, se sacan conclusiones y se van planteando estrategias, analizando en esas propuestas la repercusión que cada una de éstas pueda tener sobre el resto de la orientación económica que de alguna manera se intenta implantar. ¿Por qué digo esto? Porque toda la propuesta de quienes quieren corregir la política salarial se basa en dos hechos que puedo categorizar de auspiciosos o, por lo menos, como reconocidos desde el punto de vista objetivo y no político. Me refiero, por ejemplo, a haber alcanzado un déficit fiscal relativamente bajo: de un 9% en 1989 pasamos a un 2,5% y luego a un 1,4%.

SEÑOR ASTORI.- Era de un 7%.

SEÑOR ABREU.- Lo que sucede es que en marzo de 1990 se manejó un 6,5%, pero luego el consolidado resultó casi del 9%.

Se ha llegado a la conclusión de que hay un proceso de disminución del déficit fiscal que se está manejando hoy con un equilibrio o un superávit en el régimen de la Administración Central y con un consolidado del sector público de un déficit de 1,3% o 1,4%, correspondiente a 1991.

Lo que he señalado es un hecho objetivo que se recoge como plataforma de lanzamiento para una propuesta. Otro hecho objetivo del mismo tipo, para la propuesta realizada por el

señor senador Astori --expresamente reconocido por él-- es que existe un descenso en la tasa de inflación. Como lo pronosticaba el contador Pascale, la tasa de inflación de tres dígitos se puede volver rápidamente incontrolable. El problema hay que enfrentarlo desde donde básicamente está: en el gran desequilibrio fiscal. Esto consta en una carta de marzo de 1990. La inflación de tres dígitos que él vaticinaba fue reducida al 80% en 1991 y al 60%, aproximadamente, en 1992. Estos dos hechos, objetivamente analizados, son parte de una plataforma de lanzamiento de una propuesta y nosotros, señor Presidente, que desde marzo de 1990 acompañamos con nuestro voto el ajuste fiscal y una serie de medidas que, naturalmente, fueron cuestionadas por muchos sectores políticos, por lo menos tenemos la tranquilidad de que nuestros logros son la base de la propuesta de la oposición. Eso es bueno y es importante.

También es cierto que la propuesta que realiza el señor senador Astori en materia salarial, se acerca más a la ley del mercado que a la pauta. Es decir, que en lugar de que el Poder Ejecutivo nos dé las pautas, ahora es importante para determinados sectores que sea el propio mercado, es decir, la relación entre el obrero y el patrón, el que fije los niveles salariales. No digo esto como picardía política --los señores senadores saben que esa no es mi intención --sino que, simplemente trato de desentrañar y de demostrar lo difícil que es comenzar a recorrer un camino de propuesta de alternativa, cuando ello se está realizando sobre las bases de la praxis, sobre la realidad y sobre las alternativas que se nos presentan.

Mi pregunta está directamente dirigida al señor senador Astori. En las dos plataformas sobre las que nos manejamos en cuanto al elemento de pauta salarial, librado a la forma en que se va acomodando

la relación entre las negociaciones, quisiera saber qué inflación podría determinarse por medio de este tipo de acuerdo —si es que el señor Senador lo ha contemplado— más allá de que tengo en cuenta los comentarios que ha realizado sobre la incidencia del salario en los precios y, sobre todo, en el sector privado. Me gustaría que, al ordenar el planteamiento, también tuviéramos la respuesta de cuál es el índice de inflación que ha manejado el señor senador Astori en su propuesta, en función de los argumentos que ha venido desarrollando.

Agradezco al señor senador su deferencia por haberme permitido haber hecho uso de la palabra antes que él.

SEÑOR ASTORI.- Seguramente, el señor senador Abreu no escuchó bien mi exposición. Recuerdo que se retiró de Sala durante gran parte de la misma y por ello no entendió dos aspectos que paso a explicar. En primer lugar, la reducción de la inflación no es plataforma de lanzamiento de mi propuesta. La plataforma de lanzamiento de mi propuesta está constituida por tres puntos: la relación entre salario y situación fiscal, la relación entre salario y costos y la relación entre salario y demanda. Queda claro, pues, que no hay ninguna alusión al porcentaje de inflación actual. En segundo término, constituye una falta de comprensión aún más grave el hecho de pretender atribuirme afirmaciones en el sentido de que los salarios se fijen en función del mercado. Al respecto, hace algunos minutos manifesté que nosotros apostamos a que en el país se reinstaure la negociación tripartita; esto es, entre el Estado, los patronos y los trabajadores, es decir sobre la base de un régimen que dimos en llamar Consejos de Salarios. Personalmente, entiendo que es forzar mucho las cosas, denominar mercado a esto.

Por otro lado, consideramos que el Estado tiene que cumplir un papel en la política salarial y no sólo en la fijación de metas, puesto que también debe ser custodia de ciertos objetivos de distribución de los ingresos.

Ahora bien; si se desea analizar la política económica, lo haría con mucho gusto y si quieren puedo comenzar de inmediato, pero presumo que alguien me va a decir que me salí del tema que estamos estudiando.

Por esa razón, prefiero continuar analizando el asunto que nos convoca.

Finalmente, señor Presidente, nosotros insistimos por enésima vez que lo que pretendemos es flexibilizar esta política para lo que entendemos hay un margen y lo hay desde los tres puntos de partida que tomamos: salario y situación fiscal, salario y costos y salario y distribución del ingreso. En la medida en que se comprenda esta propuesta, se entenderá que al no modificar la política económica nosotros estamos sugiriendo introducir una pequeña flexibilización en materia salarial, manteniendo la misma meta oficial en materia de inflación.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Quisiera formular dos o tres preguntas al señor senador Astori a fin de ver si alcanzo a entenderlo bien.

El se refería a una vinculación entre el salario y la situación fiscal --presumiblemente en el sector público-- y afirmaba que allí había margen para una flexibilidad, vistos los bajos niveles de déficit. Además, entendía que podían flexibilizarse en algunas décimas, término que creo utilizó el propio señor senador. En este sentido, me atrevería a preguntarle si no cree que el aumento otorgado en mayo, ya implica una flexibilización y que la misma supera los parámetros de décimas que con mucha prudencia --me complazco en subrayarlo-- maneja el señor senador. Asimismo, recalca comentarios que he leído en otras oportunidades, en favor de un manejo serio y sano de las cuentas públicas y de no permitir que los Gobiernos se excedan en los gastos y aumenten los déficit en el país.

En cuanto a la otra ecuación que hacía en materia de salarios y precios, quisiera plantearle otra interrogante. Si entendí bien, el señor senador Astori consideraba que en este momento en el Uruguay se ha dado una evolución --medida en dólares-- al alza de los precios y no así de los salarios, lo que estaría provocando una redistribución de ingresos. Sin embargo, si uno observa las cifras en materia salarial y de precios debería concluir que las dificultades que se le están ocasionando a vastos sectores productivos del país son precisamente las inversas: precios que por su condicionamiento al mercado no pueden subir en dólares, contra salarios que, tomando como base 1985, al mes de abril deben haber aumentado alrededor de un 250%, en dólares.

La tercera duda que me surge tiene que ver con la relación que hacía entre salarios y demanda. En tal sentido, desearía saber si según los indicadores que él maneja, detecta una caída de la demanda en el país, por lo menos en lo que va de este año o, incluso, tomando en cuenta 1991.

SEÑOR ASTORI.- Es cierto, señor Ministro, que defenderé siempre un manejo sano de las cuentas, puesto que no concibo otra forma de hacerlo. Sucede, que las cuentas tienen dos tijeras: la de los gastos y la de los ingresos. Por lo tanto, no se puede hablar de un manejo sano de las cuentas públicas, pensando sólo en el gasto. Entiendo que debemos cambiar el sistema tributario del Uruguay en forma urgente. Advierto que no deseo ingresar en ese tema, sino que simplemente hago este breve comentario.

En lo que tiene que ver con la relación entre salarios y situación fiscal --no sé si entendí bien y pido al señor Ministro que me corrija si no es así-- me parece que el aumento concedido en mayo, combinado con las expectativas sobre el mes de setiembre que se mantienen en términos de trascendido, conduce a una caída del salario real de los funcionarios públicos. Reitero, eso es lo que a mí me parece, en función de las cifras que he podido elaborar. Además, eso es justamente lo que no quisiéramos porque, en realidad, desearíamos que los mismos se mantuvieran.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Tal vez, no me expliqué lo suficientemente bien.

El razonamiento del señor senador Astori, tal como lo entendí --y le pido que me aclare si no es así--, y partiendo de la premisa que acaba de recalcar, se basa en la seriedad y sanidad de las cuentas públicas que por supuesto hacen a los gastos y a los recursos. Aquí cometo una picardía al recordar que cuando se consideró el ajuste fiscal, el señor senador Astori no quizo votar los recursos.

SEÑOR ASTORI.- Esos recursos, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Visto que este Gobierno --al decir del señor senador Astori, lo que tomo como un elogio-- ha manejado las cuentas públicas con absoluta seriedad a fin de lograr un déficit bastante más reducido que el que tenía cuando comenzó su administración, estaría en condiciones de flexibilizar según los términos que ha utilizado el señor Senador Astori-- en algunas décimas

--entiendo que se trata de décimas de porcentaje con relación al Producto Bruto Interno-- y en mérito a ello otorgar un aumento salarial mayor, sea ahora o en setiembre.

Lo que en realidad deseaba saber, es si con el aumento otorgado en mayo, vista la existencia de un déficit y aun cuando el mismo pueda ser más bajo que años anteriores, el señor senador no entiende que ya se realizó una flexibilización la que, añado, supera sus prudentes parámetros de una décima.

SEÑOR ASTORI.- Le solicito al señor Ministro que no se acelere demasiado en la autoatribución de elogios; si bien compruebo una buena situación fiscal en el país, discrepo totalmente con el camino que se eligió para llegar a ella.

En lo que tiene que ver con mi voto negativo a los recursos contenidos en el ajuste fiscal, debo decir que ello no significa que no apoye los recursos, sino esa clase de recursos.

Voy a aprovechar esta oportunidad para adelantar mi pensamiento en materia de rendición de cuentas, señalando que nunca compartiré que el a los sea el que deba proporcionar recursos al manejo sano de las cuentas públicas. Considero que sería más conveniente establecer un impuesto a la renta de las personas físicas y todos deberían pagarlo, no sólo los trabajadores y pasivos. De todos modos, se trata de un tema lateral.

Por otra parte, de acuerdo con lo que el señor Ministro venía explicando, y creo haberlo entendido bien, no creo que el aumento de mayo --y le solicito que me proporcione cifras que no poseo en torno a este tema-- esté desequilibrando la situación fiscal lograda hasta este momento, que es de virtual equilibrio y de superávit en la Administración Central y las empresas públicas. Además, no creo que una flexibilización en setiembre trascienda lo que podríamos llamar unas décimas de punto con respecto al Producto Bruto Interno.

En definitiva, reitero que deseo aprovechar esta oportunidad para solicitar al señor Ministro que nos proporcione cifras que no tenemos acerca de en cuánto se modificaría el déficit consolidado del sector público, si con las metas actuales y sin alterarlas en absoluto, se opta por el objetivo de mantener el salario real de los funcionarios públicos en 1992.

SEÑOR ABREU.- ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR ASTORI.- Pido disculpas al señor senador Abreu, a quien ya he concedido generosas interrupciones, pero en este momento voy a concedérsela al señor Ministro porque de lo contrario no podremos terminar esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente intenta guiar el debate de

la mejor manera.

SEÑOR ASTORI.- Sin embargo, parece que lo está guiando quien habla, lo cual es malo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor senador Millor está anotado para hacer uso de la palabra y el señor Ministro de Economía y Finanzas anunció que se debe retirar a las 11 y 50 minutos. Por lo tanto, la Mesa supone que se abrirá una nueva instancia con el fin de debatir este tema.

Tiene la palabra el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- El señor Ministro se refirió a los salarios y precios en dólares y afirmó que las cifras indican lo contrario. Es evidente que las cifras indican lo contrario hasta el momento actual, pero las previsiones para el año programa -- a las que se refirió quien habla-- apuntan a estancar los salarios en dólares al tiempo que los precios seguirán aumentando, porque la tasa de devaluación es inferior a la meta inflacionaria.

En cuanto a los salarios y la demanda no dispongo de datos que permitan afirmar que esta última haya caído en lo que va de 1992, si esa es la pregunta que se formulaba. Tal como mencioné en oportunidad de manejar este tema, me parece que existe una capacidad ociosa en nuestra economía y el impacto de los salarios sobre la demanda y, eventualmente, sobre la inflación en una economía con capacidad ociosa no es igual al que puede generar en una economía que tiene su capacidad instalada y colmada. Simplemente, se trata de eso. De todos modos, aclaro que en ningún momento me referí a cuál es la evolución de la demanda.

Pido disculpas a los miembros de la Comisión por haber ocupado tanto tiempo, pero era necesario contestar algunas preguntas que se habían planteado.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- No deseo retirarme en la mitad de la exposición del señor senador Millor. Por lo tanto, pido excusas por no poder permanecer en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa supone que el señor senador Millor va a hacer una propuesta en el sentido de que se convoque a una nueva reunión con el fin de que el pueda desarrollar su exposición.

SEÑOR MILLOR.- No sólo para el desarrollo de nuestra exposición --que sería lo menos importante-- sino con el fin de continuar trabajando.

Con total franqueza debo decir que esta ha sido una reunión tremendamente fructífera. Incluso, creo que va a merecer que los integrantes de la Comisión estudiemos los conceptos más importantes que se han vertido y que quedarán registrados en la versión taquigráfica. Por lo tanto, considero que nuestra exposición es en este caso, lo menos importante.

Por otra parte, me voy a permitir realizar una pequeña sugerencia. De la misma forma en que a veces hemos criticado cierta renuencia que puede ser totalmente circunstancial y no provocada por el señor Ministro o por el Poder Ejecutivo, a comparecer en las Comisiones del Parlamento, considero que hoy debemos reconocer dentro de las discrepancias que mantenemos en el tema que nos convoca-- nuestro beneplácito por la forma generosa con que los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social han concurrido a las extensas reuniones que celebró esta Comisión en pocos días.

En este momento, es quien habla quien debe solicitar una prórroga a raíz de un problema estrictamente personal que, tal vez, sea compartido por otros señores senadores que se encuentren en

la misma situación. Aclaro que, de ninguna manera, queremos obstaculizar el trabajo de esta Comisión que volvería a reunirse el próximo martes. Debo señalar que el próximo lunes, en horas de la tarde comparecerá el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Mariano Brito, a la Comisión respectiva de este Cuerpo para una reunión que tiene tremenda importancia. Asimismo, el Plenario del Senado tiene planteado para el próximo martes un tema al que también le asigno una importancia muy grande por una serie de motivaciones que no es del caso analizar ahora; me refiero al juicio político a los señores ediles de Maldonado. Además, el día miércoles a la hora 9 de la mañana vuelve a concurrir ante las Comisiones de Vivienda de ambas Cámaras integradas con Hacienda, el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para analizar otro tema que, indudablemente reviste una gran trascendencia. Obviamente quien habla no tiene ningún inconveniente en que esta Comisión vuelva a reunirse el próximo martes. Si esto es así, quien habla tendría que pedir excusas a los miembros de la Comisión y a los señores Ministros porque el martes de mañana no podré concurrir. De ninguna manera pretendo hacer un condicionamiento si los restantes señores entienden que es necesario sesionar el martes. Reitero mi beneplácito por la forma en que se están prestando los representantes del Poder Ejecutivo para trabajar con esta Comisión, pero debo dejar sentado que me es imposible, por motivos de horario, estar presente el próximo martes en horas de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere recordar que el señor Ministro debe comparecer ese día ante una Comisión de la Cámara de Representantes.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- La semana que viene debo asistir a tres reuniones en la Cámara de Representantes, por lo que mi agenda para esa semana estaría completa.

Pido disculpas nuevamente a la Comisión porque ya me tengo que retirar.

SEÑOR ASTORI.- Antes de que el señor Ministro de Economía y Finanzas se retire, desearía solicitarle si nos puede enviar datos --por supuesto, que sean publicables-- sobre las relaciones entre los salarios de los funcionarios públicos y su influencia en el déficit fiscal y, al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social si nos puede proporcionar material sobre los convenios.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Así lo haré.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa agradece a los señores Ministros por su presencia y ruega a los señores senadores que permanezcan unos minutos más en Sala con el fin de ajustar detalles de la próxima convocatoria.

(Se retiran de Sala los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 11 y 53 minutos)